

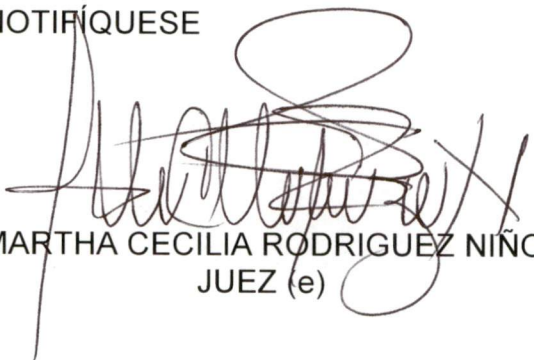
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. 2020-0451

Conforme la solicitud que antecede, se le informa al apoderado judicial que, mediante proveído del 19 de marzo de 2021, se dispuso dejar sin valor ni efecto el auto del 15 de febrero de 2021 que ordeno estimar el valor del bien sobre el cual se pretende la inscripción de la demanda y en auto de la misma fecha decreto la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20625371.

Por secretaria procédase a remitir nuevamente el oficio No. 301 del 6 de abril de 2021 al correo de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos [documentosregistrobogotanorte@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistrobogotanorte@supernotariado.gov.co) con copia a la parte actora.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO  
JUEZ (e)